

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 15 de febrero de 2023 a las 10:44 a.m. se recibió el oficio Nro. 043 remitido por este mismo Juzgado en el proceso con radicado 2023-00292 informando la medida de embargo de remanentes decretada (archivo 028). A Despacho.

Andes, 19 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00007 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BERNARDO TOBON TOBON
Demandado	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES A FAVOR DEL PROCESO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA RADICADO 2023-00292

Vista la constancia secretarial, dando cumplimiento a los lineamientos del artículo 466 del C.G. del P., por ser procedente se **TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES** comunicada por este Juzgado en el oficio 043 recibido el 15 de febrero de 2023 a las 10:44 a.m., visto en el archivo 028 a favor del proceso ejecutivo con acción mixta con radicado 050343112001 2023 00 292 00 promovido por DAVIVIENDA S.A. en contra de JAIME IGNACIO CORREA VARGAS.

Por la Secretaría COMUNIQUESE y déjese constancia en este expediente de lo decidido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086a14a8897b3771431da0d100c189ff29555e1eb3cf13fb5df1e9af23fe69cb**

Documento generado en 19/02/2024 11:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>